AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: ALEXANDER BEJARANO PERDOMO
EJECUTADO: VICTORIA ANDREA ZOTA ZULUAGA
RADICADO: 630014003008-2021-00099-00

Teniendo en cuenta que la parte actora allegó copia del documento de traspaso del vehículo de placas MXS917, clase campero, marca Renault, línea Duster expresión 4x4, modelo 2017, debidamente firmado por los intervinientes, como DACION EN PAGO, tal como se desprende de la conciliación allegada al plenario, de conformidad con lo establecido por el Numeral Tercero (3°), del Artículo 1521 del Código Civil, el Juzgado autoriza la inscripción del mismo en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Q.

Líbrese en consecuencia, Oficio a dicha dependencia, comunicando lo pertinente, e indicando que en el presente asunto no hay vigente embargo de remanentes, y remítase el mismo a la entidad para su registro, con copia a la parte ejecutante a los correos electrónicos hualtere1509@hotmail.com, y jfobando1972@hotmail.com.-

Finalmente, se le indica a las partes, que una vez registrados los documentos, deberán allegar un certificado de tradición actualizado en el que se evidencie la dación en pago y el traspaso, para proceder a decretar la terminación del proceso.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 05/10/2021

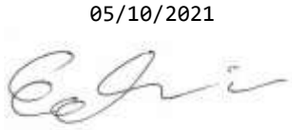

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado c … jurídica, conforme a lo dispuesto … 64/12

Código de verificación: ***59c920fe813f94a9ad06cee1361ec10f1e849263283e71f9c81d887e112afa8a***
Documento generado en 04/10/2021 08:27:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica